



Proceso: LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL
Radicado: 2018-00463-00 (R. I. 15835)
Demandante: GONZALO PINZON PEREZ
Demandada: ANA ROCIO SALAMANCA MELO

San José de Cúcuta, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo a que se la demandada contestó en término la demanda, continuando con el trámite siguiente previsto en el artículo 523 del C.G.P., se dispone, por secretaría, el emplazamiento a los acreedores de la sociedad.

Vencido dicho término, ingresar inmediatamente el proceso al despacho para seguir con la etapa correspondiente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ